

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Gabriel Barriga Navarrete

Huépil, 02 de julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2359 /2019

VISTOS

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.*
- b) *El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) *El memo N°316 del 25/06/2019 de Alcaldía en el cual solicita devolución de gastos por concepto de peajes y estacionamientos por viaje del Sr. Alcalde a Santiago por audiencia con el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativos, el día 24/06/2019.*
- d) *Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos*
- e) *Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.*
- f) *La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.*

DECRETO

- 1) *APRUEBESE devolución de gastos por un monto de \$29.800 (veinte y nueve mil ochocientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete*
- 2) *Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MVC/vao